

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**216** SANTANDER

#### EDICTO

Jorge Álvarez Merediz Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Santander,

Hago saber:

1º.- Que en el procedimiento concursal 0000492/2020, por auto de fecha 21 de diciembre de 2020 se ha declarado en concurso con simultánea apertura de fase de liquidación, al deudor CONSTRUCCIONES ALEJANDRO ALBA, S.L., con C.I.F. número B39404231 y con domicilio en Santander (Cantabria), Barrio Aviche (MONTE), 95 Bajo.

2º.- Que se suspende al deudor en el ejercicio de las facultades de administración y de disposición de patrimonio, siendo SUSTITUIDO por la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 255 y siguientes de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y Registro Público Concursal y tablón de anuncios del Juzgado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 y 513 LC).

5º.- Que ha sido designado Administrador Concursal D.ª Sonia Garzón Corral, con NIF número 72054006C, con domicilio profesional en Santander, Calvo Sotelo, 11 Entlo Izq, con número de teléfono 942310962, número de fax 942214607, correo electrónico sgarzon@hfcgrupo.es.

6º.- Se informa que en el Registro Público Concursal se publicaran las resoluciones que traigan causa del concurso y deban ser publicadas por medio de edictos, de conformidad con la Ley Concursal, dirección electrónica <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Santander, 29 de diciembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María de las Nieves García Pérez.

ID: A200066739-1